

Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de riego de la zona Cerviá San Jordi-Colomes (Gefona).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil veintisiete pesetas cincuenta céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

DECRETO 1593/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de corrección hidrológica del arroyo Burete para defensa del embalse de Alfonso XIII, término municipal de Cehegin (Murcia).

Por Orden ministerial de seis de abril de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de corrección hidrológica del arroyo Burete para defensa del embalse de Alfonso XIII, término municipal de Cehegin (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de corrección hidrológica del arroyo Burete para defensa del embalse de Alfonso XIII, término municipal de Cehegin (Murcia).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dos millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

DECRETO 1594/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del nuevo proyecto de revestimiento de la red de acequias de Saldaña (Palencia).

Por Orden ministerial de treinta de enero de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el nuevo proyecto de revestimiento de la red de acequias de Saldaña (Palencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de veinticinco millones doscientas noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley

de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oído el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del nuevo proyecto de revestimiento de la red de acequias de Saldaña (Palencia).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de veinticinco millones doscientas noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

DECRETO 1595/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de la segunda etapa de la acequia de la margen izquierda del río Guadaloque en Caspe (Zaragoza).

Por Orden ministerial de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de la segunda etapa de la acequia de la margen izquierda del río Guadaloque, en Caspe (Zaragoza), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y siete millones cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas diez céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de la segunda etapa de la acequia de la margen izquierda del río Guadaloque, en Caspe (Zaragoza).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de cuarenta y siete millones cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas diez céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

DECRETO 1596/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de puesta en riego por elevación del sector 16 del Plan coordinado de riegos del Alagón, margen derecha (Cáceres).

Por Orden ministerial de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el proyecto de puesta en riego por elevación del sector dieciséis del Plan coordinado de riegos del Alagón, margen derecha (Cáceres), por su presupuesto de contrata de doce millones ochocientos diecisiete mil seiscientos ochenta y nueve pesetas veintiocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto

en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de puesta en riego por elevación del sector dieciséis del plan coordinado de riegos del Alagón, margen derecha (Cáceres).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de doce millones ochocientos diecisiete mil seiscientos ochenta y nueve pesetas veintiocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1597/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del canal y redes de acequias, desagües y caminos de Matalobos-zona regable del embalse de Barrios de Luna (León).

Para la mejor y más rápida ejecución de las obras de puesta en riego de la zona regable del embalse de Barrios de Luna (León), es muy conveniente la ejecución en un solo contrato y con un solo contratista, por consiguiente, de determinados proyectos relacionados entre sí, no ya sólo por el fin que persiguen, sino por su proximidad geográfica, de tal manera que eviten interferencias y poder desarrollarse más armónicamente.

Por ello se ha considerado conveniente hacer la agrupación, a todos los efectos administrativos, de los dos proyectos siguientes:

Proyecto de canal de Matalobos, zona regable del embalse de Barrios de Luna, con presupuesto de contrata de veintinueve millones doscientas cincuenta y seis mil doscientas noventa y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos. Aprobado por Orden ministerial de diez de noviembre de mil novecientos sesenta.

Proyecto de redes de acequias, desagües y caminos de Matalobos, zona regable del embalse de Barrios de Luna, con presupuesto de contrata de sesenta y siete millones novecientas setenta y ocho mil quinientas nueve pesetas cincuenta y un céntimos. Aprobado por Orden ministerial de veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

La agrupación de estos dos proyectos da lugar a un conjunto de obras que es denominado Canal y redes de acequias, desagües y caminos de Matalobos, zona regable del embalse de Barrios de Luna (León), cuyo presupuesto de contrata total resulta ser de noventa y siete millones doscientas treinta y cuatro mil ochocientos nueve pesetas con nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de estas obras por concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del canal y redes de acequias, desagües y caminos de Matalobos, zona regable del embalse de Barrios de Luna (León).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de contrata de noventa y siete millones doscientas treinta y cuatro mil ochocientos nueve pe-

setas nueve céntimos, que se abonarán en cinco anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1598/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la subasta de las obras de reparación de la carretera de Reinosa a Bimón (embalse del Ebro), Santander.

Por Orden ministerial de veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el proyecto de reparación de la carretera de Reinosa a Bimón (embalse del Ebro), Santander, por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones ochocientos treinta y un mil quinientas sesenta y tres pesetas noventa céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de reparación de la carretera de Reinosa a Bimón (embalse del Ebro), Santander, por su presupuesto de cinco millones ochocientos treinta y un mil quinientas sesenta y tres pesetas noventa céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1599/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la ejecución por el sistema de contrata, mediante concurso, de las obras de «Dotación de máquinas-herramientas y elementos auxiliares a los talleres y cocheras» del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel.

Por Orden de Dirección de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de «Dotación de máquinas-herramientas y elementos auxiliares a los talleres y cocheras» del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel.

Incoado el expediente para la ejecución por contrata, adjudicada mediante concurso, en el que se ha cumplido lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, visto el informe de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y dos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por contrata, adjudicada mediante concurso, de las obras de «Dotación de máquinas-herramientas y elementos auxiliares a los talleres y cocheras» del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel, por su importe de ejecución por dicho sistema de tres millones doscientas ochenta y tres mil novecientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, distribuido en los veintinueve grupos que se detallan en el proyecto,